



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-61831386- -INSSJP-GESP#INSSJP, CDU N° 332/2020

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-61831386- -INSSJP-GESP#INSSJP, Resolución N° 124/DE/18, y Resolución Conjunta N° 1/2020 del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Productivo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa por Urgencia N° 332/2020, Adquisición Insumos Biomédicos Sondas Apósitos y Guías, para el Policlínico PAMI-I-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 77/585.

Que el Coordinador Administrativo de Policlínicos Rosario INSSJP, solicitó realizar una Contratación Directa por presupuesto por Urgencia con lo dispuesto por el artículo 24° inciso d) apartado 1.2) del Régimen de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, aprobado por Resoluciones N° 124/DE/18 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

Que sobre la base de lo requerido, por la Coordinación Administrativa de Policlínicos-Rosario, solicitó presupuestos, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que el área correspondiente procedió a registrar la Contratación Directa por Urgencia, con el N° 332/2020 de CDU.

Que la convocatoria a presentar presupuestos se publicó en la página web del Instituto, y fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Registro Informático Único Nacional de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que según surge de las mentadas actuaciones, presentaron presupuestos las firmas: AIMO JORGE ALBERTO, PROPATO HNOS S.A.I.C., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., PRODULAB S.R.L., DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., y DROGUERÍA COMARSA S.A.

Que la Comisión Evaluadora, declara admisibles las ofertas presentadas por las firmas AIMO JORGE ALBERTO, PROPATO HNOS S.A.I.C., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., PRODULAB S.R.L., DROGUERÍA COMARSA S.A., y con respecto a la firma DISTRIBUIDORA MAS S.R.L., manifiesta, que en N° de orden 57 IF-2020-

84670459-INSSJP-GESP#INSSJP: se adjuntan los correos enviados al mencionado proveedor, solicitando el envío de la Solicitud de Presupuesto completa y firmada, de los cuales no se obtuvo respuesta.

Que la División Compras y Contrataciones de la GESP manifiesta, que el Efector informa en Anexo D (orden N° 3) que los insumos solicitados en el presente requerimiento se encuentran contemplados en la Licitación Pública N° 078/19 la cual se encuentra en curso al día de de la fecha. A su vez, la Comisión Evaluadora en el Informe Preliminar manifiesta, que se consulta mediante intercambio de correos con el Jefe de departamento GESP sobre la licitación ut supra mencionada, como consta en orden N° 53 IF-2020-83838004-INSSJP-GESP#INSSJP, informándose a esta instancia que la misma se encuentra para evaluación de ofertas, y su último movimiento data del 24/08/2020, según se visualiza a través del sistema GDE.

Que contando con la aprobación del Coordinador Administrativo de Policlínicos PAMI-I-y-II-Rosario, y habiendo tomado intervención la Comisión Evaluadora, se recomendó adjudicar la Contratación Directa por Urgencia a las firmas: PROPATO HNOS S.A.I.C., y PRODULAB S.R.L.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 332/2020 a las firmas que se describen en el Anexo-I-, el que se agrega y es parte integrante de la presente Disposición, por un monto total de hasta Pesos Un Millón Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Tres, con 00/100 (\$1.025.733,00).

Que obra en las presentes actuaciones, constancia de la afectación preventiva de recursos-SOLPED N° 770000585.

Que la Coordinación Administrativa de los Policlínicos-Rosario, el Área de compras, y la Asesoría Jurídica han tomado la debida intervención de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 2019-1997-INSSJP-DE#INSSJP, N° 124/DE/18 y N° 784/DE/18,

EL GERENTE

DE EFECTORES SANITARIOS PROPIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento realizado para la Contratación Directa por Urgencia N° 332/2020, Adquisición Insumos Biomédicos Sondas Apósitos y Guías, para el Policlínico PAMI-I-Rosario, por el término de seis (6) meses, o hasta que se adjudique la Licitación en trámite, lo que ocurra primero. SOLPED N° 77/585; en los términos del Artículo 24° inciso d) apartado 1.2), conforme el Reglamento de Compras y Contrataciones de éste Instituto, aprobado por Resoluciones N° 124/2018 con sus complementarias y modificatorias, y Disposición N° 1111/18/GAD.

ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibles la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA MAS S.R.L, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declárese admisibles las ofertas presentadas por las firmas AIMO JORGE ALBERTO, PROPATO HNOS S.A.I.C., DROGUERÍA DEL LITORAL S.A., PRODULAB S.R.L., DROGUERÍA COMARSA S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 332/2020, por un monto total de hasta Pesos Un

Millón Veinticinco Mil Setecientos Treinta y Tres, con 00/100 (\$1.025.733,00), de conformidad con el Anexo-I-, el que se agrega y pasa a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a efectuar el pago a las firmas, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Delegar en la Coordinación Administrativa de los Policlínicos PAMI-I-y PAMI-II-Rosario, la emisión y suscripción de la correspondiente Orden de Compra a favor de las empresas adjudicatarias, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme las adjudicaciones dispuestas en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO-I-

R°	Descripción	Cant.	Proveedores	Marca	Precio unitario	Subtotal	Total por Adjudicado
1	equipo de infusión intravenosa microgotero (perfus N° 5)	1800	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	TRUX	\$ 27,23	\$ 49.014,00	\$ 803.718,00
2	equipo de infusión intravenosa macrogotero (perfus N° 1)	18000		TRUX	\$ 23,96	\$ 431.280,00	
3	apósitos p/cateter impermeable 10x12 cm (tipo tegaderm)	4800		HIPOALERGIC	\$ 67,38	\$ 323.424,00	

4	sonda foley latex c/balon 5 a 15 cc 20 fr	400	PRODULAB S.R.L.	KIKA	\$ 82,20	\$ 32.880,00	\$ 222.015,00		
5	sonda foley latex c/balon 5 a 15 cc 22 fr \$110,00	50		KIKA	\$ 81,10	\$ 4.055,00			
6	sonda foley latex c/balon 5 a 15 cc 18 fr	750		KIKA	\$ 82,00	\$ 61.500,00			
7	sonda foley latex c/balon 5 a 15 cc 16 fr	600		KIKA	\$ 82,00	\$ 49.200,00			
8	sonda foley silicona (100%) c/balon 5 a 15 cc 18 fr	100		WELLEAD	\$ 580,00	\$ 58.000,00			
9	sonda foley silicona (100%) c/balon 5 a 15 cc 20 fr	30		WELLEAD	\$ 546,00	\$ 16.380,00			
TOTAL POR ADJUDICACIÓN HASTA								\$ 1.025.733,00	

